



COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN

ABASOLO NÚM. 475 CENTRO TEL 32405 15 C.P. 28100 TECOMÁN, COL.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. de Contrato	Fecha de publicación en el Periódico Oficial	Visita al sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Fallo
COMAPAT-ADQ-02-2021	18/dic/2021	-----	21/dic/2021 11:00 hrs	28/dic/2021 09:00 hrs	30/dic/2021 11:00 hrs
Descripción general de los bienes a adquirir					
Adquisición de 3 camionetas pick up nuevas para la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tecomán					

Cuadro No.1

BASES DE LICITACION

RELATIVA A: “ADQUISICIÓN DE 3 CAMIONETAS PICK UP NUEVAS PARA LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN”

UBCACIÓN: Municipio de Tecomán, Col.

INFORMACIÓN GENERAL.

La **Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tecomán, Col.** en lo sucesivo **La Comapat**; en atención a lo dispuesto en el artículo 26 fracción I Y 32 Numeral 1, de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del estado de Colima**, en adelante **La Ley**; convoca a las personas físicas y/o morales que dispongan de la capacidad técnica, económica y administrativa necesaria, y que deseen participar en el concurso para la adjudicación del contrato de Adquisición de 3 camionetas pick up nuevas para la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tecomán, de conformidad con el procedimiento que se describe a continuación:

Las Bases de Licitación y sus documentos relativos, se encuentran disponibles en las oficinas de **La Comapat**, sita en Abasolo No. 475, Zona Centro, C.P. 28100 de la ciudad de Tecomán, Col. teléfono (313) 3240515, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 14:00 horas; a partir de la publicación de la Convocatoria y las bases en Periódico oficial del estado de Colima y hasta un día previo al evento de presentación y apertura de las proposiciones.

La presente Licitación es presencial, por lo que no se recibirán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

PARTICIPACIÓN DE TESTIGOS SOCIALES

Se advierte a los licitantes que se permitirá la entrada de testigos sociales, cuando sea el testigo social quien solicite participar, como representante legítimo e imparcial de la sociedad civil, con el objeto de dar



COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE TECOMAN

ABASOLO NÚM. 475 CENTRO TEL 3240515 C.P. 28100 TECOMÁN, CDL.



cumplimiento a los principios consagrados por el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en cuanto a la eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez, fortaleciendo con ello la transparencia de la Licitación.

Los testigos sociales tendrán derecho a voz en la formulación y revisión previa de la convocatoria a la Licitación, en la(s) visita(s) al sitio de los trabajos; en la(s) junta(s) de aclaraciones, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en las evaluaciones de las proposiciones, en la evaluación de las proposiciones, en la emisión del fallo y en la formalización del contrato, así como en cualquier otro acto que se realice durante el procedimiento de contratación en el que sea necesaria su participación, emitiendo un testimonio al finalizar su participación, que incluirá sus observaciones y en su caso, recomendaciones, mismas que deberán ser publicadas en la página de internet de **La Comapat** dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes y que deberá permanecer al menos 3 (tres) meses posteriores a la fecha de su publicación, y se integrará al expediente respectivo del contrato.

IMPEDIMENTOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 38 de **La Ley**, la Convocante se abstendrá de recibir proposiciones o adjudicar el contrato a las personas siguientes:

I.- Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate;

II.- Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica de la Secretaría de la Función Pública;

III.- Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la dependencia o entidad convocante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia dependencia o entidad convocante por el plazo que se establezca en las políticas, bases y lineamientos a que se refiere el artículo 1 de esta Ley, el cual no podrá ser superior a dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;

IV.- Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos del Título Quinto de este ordenamiento y Título Sexto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;

V.- Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia dependencia o entidad, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas;

VI.- Aquellas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga;

VII.- Aquellas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común.

Se entenderá que es socio o asociado común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales;

VIII.- Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en



COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE TECOMAN

ABASOLO NÚM. 475 CENTRO TEL 3240515 C.P. 28100 TECOMÁN, CDL.



participar, cuando con motivo de la realización de dichos trabajos hubiera tenido acceso a información privilegiada que no se dará a conocer a los licitantes para la elaboración de sus proposiciones;

IX.- Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;

X.- Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad intelectual, y

XI.- Las que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo y, por afinidad hasta el cuarto grado, o civil;

XII.- Las que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan no relación con la contratación;

XIII.- Aquellos licitantes que injustificadamente y por causas imputables a ellos mismos, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad por la convocante. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia dependencia o entidad convocante por el plazo que se establezca en las políticas, bases y lineamientos a que se refiere el artículo 1 de esta Ley, el cual no podrá ser superior a un año calendario contado a partir del día en que haya fenecido el término establecido en la convocatoria a la licitación o, en su caso, por el artículo 46 de esta Ley, para la formalización del contrato en cuestión, y

XIV.- Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley

Si de la información y documentación con que se cuente, se desprende que personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, **La Comapat**, se abstendrá de recibir la proposición del Licitante que hubiere incurrido en alguno de los supuestos antes señalados.

INICIO Y TÉRMINO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA

El procedimiento de contratación por licitación pública nacional, se inicia con la publicación de la convocatoria en el Periódico Oficial del Estado de Colima, y concluye con la emisión del fallo y la firma del contrato o, en su caso, con la cancelación del procedimiento de contratación.

1. GENERALIDADES DE LA ADQUISICION.

1.1 ORIGEN DE LOS FONDOS.

Los fondos para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato, serán recursos propios de **La Comapat**.

1.2 FECHAS ESTIMADAS DE INICIO Y TERMINACIÓN.

La fecha prevista para la adquisición será una vez dado el fallo y firma de contrato de esta licitación.

1.3 JUNTA DE ACLARACIONES.

En la(s) junta(s) de aclaraciones los licitantes, podrán asistir y solicitar aclaraciones o modificaciones a las mismas, las cuales serán respondidas por **La Comapat**.



COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE TECOMAN

ABASOLO NÚM. 475 CENTRO TEL 3240515 C.P. 28100 TECOMÁN, CDL.



Como constancia de la junta de aclaraciones se levantará un acta, que contendrá las preguntas de los licitantes y las respuestas a éstas, y en su caso, las adecuaciones y/o modificaciones a las bases de licitación para la elaboración y presentación de las proposiciones, entregándoseles copia de la misma y para los ausentes, se pondrá a su disposición, en las oficinas de **La Comapat**.

La Comapat podrá recibir preguntas o solicitudes de aclaraciones a las bases, al correo electrónico cle_madrid@hotmail.com o mediante oficio el cual se recibirá en las oficinas de **la comapat**.

La junta de aclaración se realizara el día 21 de diciembre a las 11:00 horas en la sala de juntas de la comapat ubicadas en calle Abasolo No. 475, zona centro, C.P. 28100, Tecomán, Col.

2. MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

De conformidad con el artículo 35 de **la Ley**, **La Comapat** podrá modificar el contenido de esta convocatoria a la licitación, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones. La modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes o servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a la convocatoria de la presente licitación, incluyendo las que resulten de la(s) junta(s) de aclaraciones, formarán parte de la misma y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de sus proposiciones.

Cualquier modificación a la convocatoria de esta licitación derivada del resultado de la(s) junta(s) de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia convocatoria a esta licitación

3.- PREPARACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

El licitante deberá entregar su proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones, mediante entrega cerrada herméticamente, claramente identificado en su parte exterior con la clave de la convocatoria a la licitación, objeto del contrato y el nombre o razón social del licitante.

Las proposiciones presentadas deberán ser firmadas autógrafamente por los licitantes o sus apoderados en cada una de las hojas que la integran.

Será a consideración de la Empresa realizar el foliado en todas y cada una de las hojas que integren la proposición.

Los licitantes son los únicos responsables de que sus proposiciones sean entregadas en tiempo y forma en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.



COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TECOMAN

ABASOLO NÚM. 475 CENTRO TEL 32405 15 C.P. 28100 TECOMÁN, CDL.



En el caso de que el licitante entregue información de naturaleza confidencial, deberá señalarlo expresamente por escrito a **La Comapat**, para los efectos de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima y de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Colima.

La documentación distinta a las propuestas deberá entregarse, dentro del sobre que contenga las propuestas técnica y económica.

3.1 ENTREGA DE PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN V APERTURA DE PROPOSICIONES.

Si acude personalmente el representante legal del licitante, éste deberá presentar copia del documento que acredite su personalidad e identificación oficial vigente, en el caso de que la persona que entregue el sobre en el acto de presentación y apertura de proposiciones, sea distinta al representante legal, éste anexará por separado a la proposición, escrito dirigido a **La Comapat**, facultándolo para la entrega del sobre que contenga las proposiciones. El facultado deberá presentar su identificación oficial vigente y la del representante legal de la empresa que firma la proposición.

No se podrá participar ni se recibirán proposiciones de licitación a través de medios remotos de comunicación electrónica ni de servicio postal o mensajería.

3.2 FORMA DE PRESENTACIÓN

Las proposiciones deberán presentarse por escrito y podrá integrarse en los documentos que para tal efecto se incluyen en estas bases de licitación, o reproducirlos siempre y cuando se respete el contenido y estructura de los mismos, sin tachaduras ni enmiendas.

Las propuestas que el licitante entregue en el acto de presentación y apertura de proposiciones deberán estar integradas en la forma siguiente:

3.2.1 PARTE TÉCNICA.

El primer sobre con la Propuesta Técnica:

Los documentos que integren la propuesta Técnica se presentarán, en idioma español y deberán estar firmados de manera autógrafa, en todas y cada una de sus hojas por el representante legal, los montos deberán estar expresados en pesos mexicanos con la leyenda moneda nacional, monto sin iva y estarán contenidos en un sobre cerrado, el cual deberá estar identificado de la siguiente forma:

AL FRENTE: Nombre del proceso de adquisición, Propuesta Técnica, Nombre, Dirección, Correo Electrónico y Teléfono del Participante.

Documentación que deberá contener:

AT-1.-Escrito relativo a la existencia y personalidad jurídica del representante del participante. En caso de ser **persona física** tomará los datos correspondientes a su acta de nacimiento. Alta ante Hacienda y Crédito Público y copia de cédula fiscal. Copia de Acta Constitutiva (**Personas Morales, presentar original o copia certificada para cotejo, se entregará después del fallo**).



COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE TECOMAN

ABASOLO NÚM. 475 CENTRO TEL 3240515 C.P. 28100 TECOMÁN, C.D.L.



AT-2.- Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste ser de Nacionalidad Mexicana.

AT-3.- Poder notariado del representante legal, copia fiel. **(Personas Morales, presentar original o copia certificada para cotejo, se entregará después del fallo)**

AT-4.- Copia de Identificación Oficial vigente de la persona física o del apoderado o representante legal que suscribe la propuesta. Que podrá ser credencial de elector, cartilla del servicio militar y/o pasaporte.

AT-5.- Cumplimiento de obligaciones Fiscales.

- A) Escrito donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, estar al corriente de sus obligaciones fiscales
- B) Copia de la Opinión en sentido POSITIVO del cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por el SAT.
- C) Declaración y pago de impuestos de los dos últimos meses obligados a declarar.
- D) Declaración anual del último ejercicio fiscal.
- E) Estados financieros a diciembre del ejercicio anterior.
- F) Estados financieros de los últimos tres meses de forma mensual a la fecha del presente procedimiento.

AT-6.- Descripción Técnica de su propuesta. Deberá cotizar los bienes y/o servicios, con las características descritas o superiores; si cotiza unidades con características inferiores se descalifica automáticamente de la Invitación a cuando menos tres personas. También deberá complementar el resto de las especificaciones en función de los bienes y/o servicios ofertados. Será causa de descalificación el no completar las especificaciones de cada uno de los rubros aquí indicados.

AT-7.- Declaración bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de impedimento para participar o celebrar contratos, establecidos en el Artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado.

AT-8.- Escrito de declaración de conducirse con integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, **(DEBE MENCIONAR LA PALABRA INTEGRIDAD)**.

AT-9.- Curriculum de la empresa.

4.2.1 PARTE ECONOMICA.

El segundo sobre con su Propuesta Económica:

Los documentos que integren la propuesta Económica se presentarán, en idioma español y deberán estar firmados de manera autógrafa en todas y cada una de sus hojas por el representante legal, los montos expresados en pesos mexicanos con la leyenda moneda nacional y estarán contenidos en un sobre cerrado, el cual deberá estar identificado de la siguiente forma:

AL FRENTE: Nombre del proceso de adquisición, propuesta **económica**, nombre, dirección, correo electrónico y teléfono del participante.

Documentación que deberá contener:

AE-1.- La propuesta económica será por escrito en hoja original con membrete de la empresa, firmada y sellada, presentando el precio en moneda nacional, precios unitarios y totales se desglosará el IVA y se presentará sin tachaduras o enmendaduras, que puedan provocar confusión.

AE-2.- Carta compromiso de Condiciones de pago: de contado en una exhibición.

AE-3.- Carta compromiso de Tiempo de entrega: inmediato

AE-4.- Carta compromiso de cumplimiento en todas y cada una de las partes de su propuesta.

AE-5.- Carta bajo protesta de decir verdad que, en caso de ganar la presente invitación, el licitante acepta y se



COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE TECOMAN

ABASOLO NÚM. 475 CENTRO TEL 3240515 C.P. 28100 TECOMÁN, CDL.



obliga a emitir las siguientes garantías para los casos en que se aplique:

1. Garantía por los defectos y vicios ocultos de los bienes y la falta de calidad de los servicios.

4.3 IDIOMA

Todos los documentos relacionados con la proposición deberán presentarse en Idioma: español.

4.4 MONEDA

La moneda en que deberán presentarse las proposiciones será: Peso Mexicano.

5.- BIENES A COTIZAR

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO
UNICA	3	PIEZA	CAMIONETAS PICK UP DOBLE CABINA

Características a considerar:

- Color Blanco
- Motor 4 cilindros
- Transmisión manual
- Rines de acero
- Sistema de frenado ABS.
- Bolsas de aire frontales
- doble cabina 4 puertas

6.- Garantía de los bienes: El participante deberá manifestar bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganador cumplirá con los siguientes requerimientos: que los bienes y/o servicios, objeto de este procedimiento se garantizaran contra todo defecto de fábrica y/o vicios ocultos que impidan su uso y aprovechamiento.

7.- Garantía de cumplimiento de contrato:

- a. De cumplimiento será mediante fianza, a nombre de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Tecoman. que ampare el 10% del monto total del contrato, considerando el IVA. La garantía se entregará al firmar el contrato respectivo.
- b. Las fianzas serán expedidas por Instituciones Nacionales Legalmente establecidas y autorizadas para ello, con sede o sucursal en la Ciudad de México. La garantía será a favor de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Tecoman. y a disposición del convocante. Las fianzas deberán incluir la cláusula de sometimiento de la afianzadora al procedimiento de ejecución de las mismas, establecido en el artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 93, 94, 95,95 bis, 18 y 128.
- c. La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse en el plazo o fecha previstos en la convocatoria a la licitación; en su defecto, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo y, la correspondencia al anticipo se presentará previamente de este, a más tardar en la fecha establecida en el contrato.



COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE TECOMAN

ABASOLO NÚM. 475 CENTRO TEL 3240515 C.P. 28100 TECOMÁN, CDL.



6.- Fecha límite de entrega de propuestas: Las propuestas deberán ser entregadas a más tardar el día indicado en el **Calendario de Etapas (véase cuadro No. 1 de estas bases de licitación).**

7.- Lugar de entrega de proposiciones: Las proposiciones deberán ser entregadas en la sala de juntas de la comapat, ubicada en las Oficinas Centrales de dicho organismo, con domicilio Abasolo No. 475 Col. centro, Tecomán, Col. C.P. 28100.

8.- Criterios de evaluación de las propuestas recibidas: Para evaluar los documentos que acompañan a las propuestas, se considerará como esencial la presentación de todos y cada uno de ellos en la forma requerida; por el contrario, la propuesta será desechada.

Se revisará que su contenido responda a las necesidades de información de la convocante, en cuanto a la situación legal y financiera del Ofertante.

Para la evaluación de las propuestas técnicas y económicas recibidas, se considerarán, entre otros, los siguientes aspectos:

- a. Que los documentos que conforman la propuesta cumplan con los requisitos solicitados en las bases de la invitación registrada.
- b. Que el ofertante acredite solvencia suficiente para enfrentar las obligaciones contraídas.
- c. Que los precios propuestos sean aceptables, es decir, acordes con las condiciones vigentes en el mercado nacional y de la región.

9.- Criterios para la adjudicación del contrato

- a. La convocante, con base en lo indicado en el artículo 36, 37, 38 39, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, evaluará las propuestas aceptadas en la apertura de proposiciones.
- b. Para efectos de la evaluación del presente procedimiento, se aplicará el sistema binario (cumple/no cumple), verificando que los participantes cumplan con todas las condiciones y requerimientos de esta convocatoria y del o de los actos de aclaraciones.
- c. Se considerará como mejor propuesta, aquella en la que se proponga las mejores condiciones técnicas en cuanto a calidad y servicio. Respecto de la económica, el precio más bajo, condiciones de pago. Igualmente, se tomará en cuenta, la mayor experiencia y amplitud de capacidad de respuesta para la prestación de los servicios propuestos; garantice su prestación dentro del plazo estipulado y cumpla los requisitos establecidos en estas bases.
- d. Si resultare que dos o más propuestas son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Tecomán, el contrato se adjudicará al ofertante cuya propuesta sea la más baja en precio.
- e. La decisión de la convocante para adjudicar como resultado de la invitación restringida, será inapelable.

10.- Fallo: La junta de la lectura y emisión del fallo se llevará a cabo el día indicado en esta convocatoria, en la sala de juntas de la COMAPAT, ubicada en las Oficinas Centrales de dicho organismo, con domicilio Abasolo No. 475 Col. centro, Tecomán, Col. C.P. 28100, de acuerdo a lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado. Previo a ello, se emitirá dictamen donde se fundamentará y motivará la resolución tomada. El fallo tendrá carácter de inapelable.

11.- Firma del contrato: El participante ganador, a través de su representante debidamente autorizado para este efecto, deberá presentarse a firmar el pedido o contrato dentro de los plazos especificados en las presentes bases. Si el ganador del procedimiento no firma el contrato por causas imputables a él mismo, la convocante procederá a la adquisición de los bienes por adjudicación directa, sin responsabilidad para ella, en términos de lo dispuesto en el artículo 50 párrafo segundo de la Ley que rige en la materia, quedando sujeto a las sanciones previstas en el Título Quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

12.-Causas para desechar las propuestas: Tanto en el acto de presentación y apertura de las propuestas



COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE TECOMAN

ABASOLO NÚM. 475 CENTRO TEL 3240515 C.P. 28100 TECOMÁN, COL.



como en su evaluación detallada, Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Tecomán, procederá a desechar las propuestas cuando el participante:

- a. No cumpla con alguno de los requisitos solicitados en la convocatoria y en las presentes bases y sus anexos, y que afecten la solvencia de la propuesta.
- b. No presente o estén incompletos cualquiera de los documentos de las propuestas técnicas, o económicas, o ambas.
- c. Presente correcciones, raspaduras, enmendaduras o anotaciones escritas a lápiz cualquiera de los documentos que integran las propuestas.
- d. Proponga alternativas que modifiquen las condiciones establecidas por la convocante en estas bases, o incluya información diferente a la solicitada en las presentes bases y sus anexos.
- e. Presente incongruencias, contradicciones o cambios en cualquier especificación o unidad de medida del catálogo de conceptos y cantidades de servicios.
- f. Se encuentre en alguno de los supuestos señalados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado.
- g. No se presente uno o más de los documentos que acompañan a las propuestas.
- h. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, La Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Tecomán, lo rectifique sin modificar el precio unitario, y el "Ofertante" no acepte la corrección efectuada.
- i. La comprobación de que algún participante ha acordado con otro u otros elevar el costo de la prestación de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como finalidad obtener una ventaja sobre los demás "Ofertantes".

13.-Motivos para cancelar o declarar desierta la licitación

La Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Tecomán, aplicará el derecho de declarar desierta la invitación restringida, de concurrir alguna de las causales previstas en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado, la convocante declarará desierto el procedimiento.

Igualmente, y con fundamento en el numeral citado, podrá cancelar la invitación restringida, partidas o conceptos, por caso fortuito o fuerza mayor, o cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de contratar, que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Tecomán.

Para garantizar la seguridad de su participación, deberán notificar por su aceptación por escrito al recibir la presente invitación a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Tecomán, con domicilio en con domicilio Abasolo No. 475 Col. centro, Tecoman, Col. C.P. 28100. al correo electrónico: comapat_tecomán@hotmail.com.

14 OTROS

14.1 CONFIDENCIALIDAD

El proveedor no podrá difundir o proporcionar información alguna relativa al contrato, en forma de publicidad o artículo técnico a menos que cuente con la autorización previa, expresa y por escrito de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tecomán, Colima

ATENTAMENTE

Tecomán, Colima., a 18 de diciembre del 2021



COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE TECOMAN

ABASOLO NÚM. 475 CENTRO TEL 32405 15 C.P. 28100 TECOMÁN, CDL.



C.P. J. Jesús Rojas fermin
Director General.
Rúbrica.



“2021, Año de Griselda Alvarez Ponce de Leon